



Nº 77. II/2008

Consejo Asesor

José M^o Ezquiaga (*Universidad Politécnica de Madrid*)
 Milagros García Crespo (*Tribunal de Cuentas y Universidad del País Vasco*)
 José Antonio Herce (*Afi*)
 José M^o Mella (*Universidad Autónoma de Madrid*)
 Emilio Ontiveros (*Afi y Universidad Autónoma de Madrid*)
 Francisco Pérez (*IVIE y Universidad de Valencia*)
 Jaime Pou (*Interventor-Auditor del Estado*)
 Álvaro Rodríguez Bereijo (*Universidad Autónoma de Madrid*)
 Joaquim Solé Vilanova (*Universidad de Barcelona*)
 Javier Suárez Pandiello (*Universidad de Oviedo*)
 Victorio Valle (*FUNCAS y UNED*)

Consejo de Redacción

César Cantalapiedra (*Director*)
 Ana Aguerrea, José Manuel Amor,
 Susana Borraz, Félix Lores, Reyes Maroto,
 Johanna M^a Prieto, Ignacio Rodríguez Téubal,
 María Serra
 José Fraile (*secretario de redacción*)

Director editorial
 José Fraile

Publicidad
 ediciones@afi.es

© Consultores de las Administraciones Públicas, S. A.
 © Ediciones Empresa Global, S. L.
 C/ España, 19. 28010 Madrid
 Tel.: 91 520 01 66. Fax: 91 520 01 49
 E-mail: ediciones@afi.es
 http://www.afi.es

Imprime: Solana e Hijos Artes Gráficas

ISSN: 1575-5266
 Depósito Legal: M-35.580-1995

Sumario

Núm. 77. II/2008

El e-gobierno en las Administraciones locales: factores de éxito y análisis de las mejores prácticas
 Ana R. del Águila, Antonio Padilla y Aurora Garrido 7

La actividad turística: ¿un problema para las finanzas municipales?
 Antoni Costa 25

El Informe Territorial de la OCDE sobre Madrid: una valiosa herramienta de posicionamiento internacional
 Daniel Vinuesa 39

El Régimen Foral y su incidencia en la Administración local de Navarra
 Fermín Cabasés 51

■ SECCIONES

Gestión financiera en la Administración pública 65
Formación en gestión pública 68
Urbanismo, construcción y sector inmobiliario 69
Novedades legislativas 75
Reseñas bibliográficas 80
e-gobierno 84

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no representa necesariamente la opinión de la revista.

“La editorial Consultores de las Administraciones Públicas, a los efectos previstos en el artículo 32.1, párrafo segundo del vigente TRLPI, se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de (nombre de la revista o periódico), o partes de ellas, sean utilizada para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier acto de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, etc...) de la totalidad o parte de las páginas de *Análisis Local*, precisará de la oportuna autorización, que será concedida por CEDRO mediante licencia dentro de los límites establecidos en ella”.